



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 09 MAY 2024

EX.N° 635 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 332 de 26 de febrero de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CENTRO DE ESTETICA, de propiedad de la sociedad CENTRO MEDICO BLANCO&MORA SPA, RUT N° 76.807.362-7, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N° 0180, OFICINAS 708 Y 709, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 2 de mayo de 2024 de doña Jessika Mora González, representante legal de la sociedad Centro Medico Blanco&Mora SpA, ingreso externo N° 3.856 de 2 de mayo de 2024.-

3.- El Memorándum N° 8.023 de 3 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 332 de 26 de febrero de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1359.-